



## ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



### RESOLUCIÓN No. 1185

(15 de diciembre de 2021)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2021 y se dictan otras disposiciones"

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y**

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 061 del 7 de diciembre de 2020, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2021, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA se celebró convenio específico de cooperación interinstitucional en el año 2021, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1007

Que el objeto del contrato es: "Aunar esfuerzos para desarrollar actividades de conocimiento y conservación de los ecosistemas de alta montaña del Norte de Santander a través del monitoreo y evaluación del proyecto mi Paramo

Que el valor total del convenio específico de cooperación interinstitucional es de CIENTO UN MIL TRECIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$101.300.166,00) de los cuales:

La FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA realizara aportes por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 69.700.000)

La Universidad de Pamplona realizara aportes por valor de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$31.600.166) como aportes en especie, por lo que solo se realizara incorporación de los recursos aportados por la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA al presupuesto de la Universidad

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Pamplona y la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA NI 1007 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 69.700.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de diciembre de 2021 acta No. 017, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Pamplona y la FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA NI 1007 en la vigencia 2021 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 69.700.000) en los rubros que se detallan a continuación:



*"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co



# ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

*Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!*



RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA NI 1007	69.700.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 69.700.000,00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2021 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 69.700.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	69.700.000,00
	CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL FUNDACIÓN ALIANZA BIOCUEENCA NI 1007	
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 69.700.000,00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 69.700.000)

**ARTÍCULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO  
Rector(e)

Revisado por:

Diana Carolina Villamizar Acevedo  
Director (e) oficina jurídica

Manuel Antonio Contreras Martínez  
Director oficina de Planeación

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez  
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CER96940



**"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"**

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750  
www.unipamplona.edu.co